MC MERA MATTER DECARRAGENA

Por el cual se suprime un empleo y se crean otros

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política dispone "Son atribuciones del Alcalde....7º crear, suprimir ó fusionar los empleos de las dependencias, señalarle funciones especíales y fijar sus emolumentos con arreglo a los Acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente agotado....."

Que el artículo 122 de la Constitución Nacional, se dispone que "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente (...).

Que el artículo 19 de la ley 909 de 2004 y el artículo 2 del Decreto 785 del 2005 define el empleo como el conjunto de funciones y tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabe, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del estado.

Que con decreto No. 0343 del 4 de junio de 2003, se estableció la planta de cargos para los empleos de la Alcaldía Mayor de Cartagena D.T y C.

Que con Decreto No. 1276 del 21 de noviembre de 2007, se unificó la planta de empleos de la Alcaldía Distrital de Cartagena.

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 46 establece que "Las reformas a las plantas de empleo de las entidades de la rama ejecutiva de los ordenes Nacional y Territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios que así lo demuestren (...)."

Que la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, es una planta global en la que los funcionarios pueden ser distribuidos y ubicados según las necesidades del servicio y teniendo en cuenta que la misión primordíal de esta administración es el mejoramiento del mismo.

Que la Directora Administrativa del Talento Humano, elaboró estudio técnico en el cual sustenta las modificaciones hechas a la planta de personal y así generar mayor dinamismo en virtud de las funciones que debe desarrollar, fortalecer los procesos institucionales y administrativos de la Alcaldía Mayor de Cartagena y constituir un marco de mayor acción por parte de la Administración que permita cumplir con mayor eficacia y eficiencia los objetivos a cumplir por parte de misma.



ARCATOTA MAYOR DECAR AGENA

DECRETO No. 141 9

Por el cual se suprime un empleo y se crean otros

Hoja No. 2

Que en dicho estudio se establece que por necesidad del servicio se requiere suprimir el siguiente cargo:

EMPLEO	CARGO	ASIGNACION MENSUAL
ASESOR CODIGO 105 GRADO 59	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	\$8.071.257
TOTAL		\$8.071.257

Que en aras de fortalecer los procesos institucionales y administrativos de la Alcaldía Mayor de Cartagena se requiere por necesidad del servicio, crear los siguientes empleos:

No. DE CARGOS	EMPLEO	NATURALEZA DEL CARGO	ASIGNACION MENSUAL
2	ASESOR CODIGO 105 GRADO 47	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	\$ 4.242.876
	TOTAL		\$8.485.752

Que no se afecta el marco fiscal a mediano plazo con la creación de dichos cargos.

En merito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Suprimase de la planta de personal de la Alcaldia de Cartagena el siguiente empleo:

EMPLEO	CARGO	ASIGNACION MENSUAL
ASESOR CODIGO 105 GRADO 59	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	\$ 8.071.257
TOTAL		\$ 8.071.257

ARTICULO SEGUNDO.- Créanse los siguientes empleos en la planta global de personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena D.T y C

No. DE CARGOS	EMPLEO		NATURALEZA DEL CARGO	ASIGNACION MENSUAL
2	ASESOR CODIGO GRADO 47	105	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	\$ 4.242.876
	TOTAL			8.485.752



MAINTAIN MAYOR DECAR AGENA

DECRETO No. 1 4 1 9 0 6 NOV. 2013

Por el cual se suprime un empleo y se crean otros

Hoja No. 3

ARTÍCULO TERCERO.- Asignase las siguientes funciones para cada cargo así:

ASESOR CODIGO 105 GRADO 47

i. IDE(NTIFICACI	ÓN

Nivel:

Central

Denominación del empleo :

Asesor

Código:

105

Grado:

47

No. de cargos:

Uno (1)

Dependencia:

Naturaleza del Cargo:

Despacho del Alcalde

Cargo del Jefe Inmediato:

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

Libre Nombramiento y Remoción.

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar la gestión del Alcalde en la ejecución de políticas, toma de decisiones y en la elaboración, formulación y ejecución proyectos especiales.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 14. Asesorar al Alcalde en la ejecución de políticas planes y programas, inherente a sus funciones.
- 15. Asesorara al Alcalde en la Formulación elaboración y ejecución de proyectos especiales.
- 16. Asesorar y coordinar con la a la Alta Dirección en la formulación, elaboración y ejecución de proyectos especiales.
- 17. Actuar por delegación en los asuntos que le asigne el Alcalde.
- 18. Aportar elementos de juicio para la torna de decisiones relacionadas con la temática sometida a su consideración
- Las demás funciones que le asigne el Alcalde, acordes con la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- 20. Las asesorías prestadas permiten adoptar las decisiones adecuadas.
- 21. Los conceptos emitidos aportan suficientes elementos de juicio para la toma de decisiones.
- 22. La representación por delegación se cumple de manera eficiente y oportuna.
- 23. Existe unidad de criterios para aplicar a los procedimientos que se surten en la administración.
- 24. Las solicitudes de la comunidad de interés general o particular son resueltas a tiempo con una respuesta concordante con lo solicitado.
- 25. Se propicia la visión de conjunto entre todas las Secretarias de Despacho?
- 26. Las asesorías prestadas disminuyen el margen de error en la tornal decisiones.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 6. Plan de Desarrollo del Distrito.
- Administración Pública.
- 8. Informática básica.
- 9. Formulación de proyectos.
- 10. Metodologías para asesorar



MICHIDIA MINOR DECINE, AGINA

DECRETO No.1 4 1 9 0 6 NOV. 2013 Por el cual se suprime un empleo y se crean otros

Hoja No. 4

VI. PERFIL DE COMPETENCIAS										
VI.I CO	VI.I COMPETENCIAS TECNICAS: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA Estudios Experiencia									
Título p	rofesi			o v titul	n Cı	Experiencia Cuatro (4) años de experiencia				
Título profesional universitario y titulo postgrado en la modalidad de						ofesional.	anos de	experiencia		
especialización en áreas afines con su						Discording.				
profesió										
Equivale	Equivalencias (Dec 785 de 2005) Se Equivalencias (Dec 785 de 2005) Se									
podra co	podrá compensar el titulo de postgrado podrán compensar dos (2) años de en la modalidad de especialización por experiencia por un titulo de postgrado									
doe /2\	DIIBDO 2006	ad de	especializ periencia p	acion po		periencia po	r un titulo d	le postgrado		
lo por	anos i tituli	ne ext	ofesional	roresiona adiciona		la modalidad	de especial	ización.		
			este sea :							
funcione	s del	cargo.		a,,,,, a 1a,	٦					
				ETENCI	AS IN	ISTITUCION	ALES	<u> </u>		
Compet	1	restid	Proactiv	Orienta			Transpare	Comprorni		
encia	{	ad	idad	_ a		nal	ncia	so con la		
	1			Resulta	idos	Usuario y		Organizac		
						al Cividad	1	ión		
	†	5	5	5		Ciudadano 5	5			
		ce un	Propicia	Realizar las		Dirigir las	Hacer uso	5 Alinear el		
	-	azgo	un	funcione		decisiones	responsab	propio		
		nom	ambient	cumplir		y	le y	comporta		
Nivel	0	у	e de	compro	mis	acciones a	claro de	miento a		
de Damini	1	uestr		os		la	los	las		
Domini o	are en	ctitud	de	Organiz		satisfacció	recursos	песеsidad		
Ū		sus acion	situacio nes	nales co eficacia		n de las necesidad	públicos,	es,		
	es,	acion	para	calidad.	y	es e	eliminand o	prioridade s		
İ		rirtién ;		- Canada		intereses	cualquier	y metas		
	dose	en				de los	discrecion	organizaci		
	l	elo a	solucion			usuarios	alidad	onateb		
İ	segu	ir.	es y			internos	indebida	//NN !		
			accione			y externos,	en su	V		
			s de mejora			de conformid	utilización			
		ı	miento			ad con las	y garantizar	•		
		!				responsabi	el acceso			
						lidades	a la			
j		İ				públicas	informació	ŀ		
		-			ļ	asignadas	n			
			ļ			a la	Gubernam	J		
1					İ	Entidad.	ental.	ľ		
	VLID	COMP	ETENCIA	S FSPEC	E)C	AS DE LA DE	EDENICENCY			
Compete	ncia	P	lanificació	on v	Co.	nstrucción		iones		
	•		Organizac					sonales		
Nivel Dominio	de		5		<u>-</u>	5		5		
							<u> </u>			



Hoja No. 5

Anticipa los obstáculos que podrían aparecer er un proceso y piensa en los pasos que habría que dar.	respeto tas opiniones y experiencias de	Desarrolla relaciones duraderas que permiten conservar y/o fortalecer la imagen de la Alcaldía.
---	---	---

ASESOR CODIGO 105 GRADO 47

	I. IDENTIFICACIÓN
Nivel:	Central
Denominación del empleo:	Asesor
Código:	105
Grado:	47
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Despacho del Alcalde
Cargo del Jefe Inmediato:	Alcalde Mayor de Cartagena de Indias
Naturaleza del Cargo:	Libre Nombramiento y Remoción.
	II. PROPÓSITO PRINCIPAL
	la ejecución de los programas planes y proyectos
inherentes a sus funciones.	en especial a las de carácter protocolario.
III. DESCRI	PCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
27. Asesorar al Alcalde en la	a ejecución de políticas planes y programas, inherente

- 28. Asesorara a la Oficina de Protocolo en las funciones propias de esa dependencia.
- 29. Asistir a la Oficina de protocolo en la coordinación con la Oficina de comunicación y prensa, las actividades Protocolarias del señor Alcalde.
- 30. Asesorar y coordinar con la Oficina de Protocolo, todos los actos públicos del Alcalde y de la alta Dirección.
- 31. Asesorar y coordinar las visitas del Alcalde a otras ciudades cuando se requiera.
- 32. Coordinar la agenda del Alcalde y confirmar su asistencia o la de sus delegados a los actos a los cuales sea invitado.
- 33. Asesorar en la redacción de los Decretos de Honores y ordenar la elaboración de notas de estilo, que el Alcalde entregue en ceremonia especial.
- 34. Las demás funciones que le asigne el Alcalde, acordes con la naturale cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- 35. Las asesorías prestadas permiten adoptar las decisiones adecuadas.
- 36. Los conceptos emitidos aportan suficientes elementos de juicio para la toma de decisiones.
- 37. La representación por delegación se cumple de manera eficiente y oportuna.



DEALDIA MIGRIR DECAR, NON Y

DECRETO No. 1 4 1 9 0 6 NOV. 2013

Por el cual se suprime un empleo y se crean otros

Hoja No. 6

- 38. Existe unidad de criterios para aplicar a los procedimientos que se surten en la administración.
- 39. Las solicitudes de la comunidad de interés general o particular son resueltas a tiempo con una respuesta concordante con lo solicitado.
- 40. Se propicia la visión de conjunto entre todas las Secretarias de Despacho.
- 41. Las asesorías prestadas disminuyen el margen de error en la toma de decisiones.

VI. PERFIL DE COMPETENCIAS

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 11. Plan de Desarrollo del Distrito.
- 12. Administración Pública.
- 13. Informática básica.
- 14. Normas de Protocolo
- 15. Metodologías para asesorar

VI.I COM	VI.I COMPETENCIAS TECNICAS: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA							
	Esto	aoibu		Ι		Experiencia		
postgrado especializ profesión.	en l ación en	la modal áreas afi	ines a la	1	iatro (4) ofesional.	años de		
Equivalencias (Dec 785 de 2005) Se podrá compensar el título de postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional o por título Profesional adicional siempre y cuando este sea afin a las funciones del cargo. VI.II COMPETENCIAS INSTITUCIONALES								
Compote	<u>V</u>						, <u> </u>	
Compete	Honesti dad	Proactivi	Orientaci		Orientac	Transpare	Compromis	
ricia	aaa	dad	a Resultad	os	ión af	ncia	o con la	
•		l			Usuario		Organizaci	
	1]		y al	1	ón	
i	}				Ciudada		:	
ļ 			<u> </u>		<u>no</u>		<u> </u>	
	5	5	5		5	5	5	
	Ejerce	Propicia	Realizar la		Dirigir	Hacer uso	Alinear el	
	un Kalassa	un	funciones	У	las	responsa	propio	
Nivel de	liderazg	ambient	cumplir los		decision	ble y	comportan:	
Dominio	o autóno	e de análisis	compromis	so i	es y	claro de	iento a las	
		anausis de	S Organizaci		accione	los	песезіційня	
	mo y demues	situacio	Organizacio		s a la	recursos	s, //li	
	tra	SILUACIO	iraies con	i	satisfac	públicos,		
	rectitud			ŀ	cióл de			
	en sus				las]	
	en aus							



Por el cual se suprime un empteo y se crean otros

Hoja No. 7

	actuad s, convir ose model seguir	tiénď en o a	antici e soluci s	con ione y nes	efica ia y calid d.		necesidade e interese de los usuarios internos y externos de conformidades públicas asignadas la Entidad.	es s, fad bili	eliminando cualquier discrecional idad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información Gubername ntal.	prioridades y metas organizacio nales.
	VIII	COM	PETE	NCIA	8 E80) >E/	CÍFICAS D)E I A	DEPENDEN	ICIA
Comp										
a	erenci	1	anifica		- 1	`	Colorative			ciones
Nivel	de		Organización 5			Colectiva		interpe	rsonales	
Domin							5			5
		podri un p en l	ipa áculos ían ap roceso os pa ía que	arece y pie ssos	ensa	or ot cc	scucha speto piniones periencias ras person instruye duciones		conservar	relaciones que permitén y/o fortalecer e la Alcaldia.

ARTICULO CUARTO.- Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición

integrales

partir de ellas.

а

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena, a los 0 6 N0

DIONISIO FERNANDO VELEZ TRUJILLO Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T y C.

Vo.Bo.

MARINA CAMBERA DE LEON Director Administrativo de Talento Humano